



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2020-A-MDSS

San Sebastián, 31 de julio del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Informe n.º 42-2020-SGASB-GMA-MDSS, el Informe n.º 457-2020-DPC-GMA-MDSS, la Opinión Legal n.º 181-2020-GAL-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley n.º 30305, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, el artículo 80 de la Ley Orgánica precitada, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: *"3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las vivienda, escuelas, y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria"*;

Que, la Ley n.º 26842, Ley General de Salud en su artículo II del Título Preliminar regula que: *"La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"*;

Que, conforme al Decreto Legislativo n.º 1280-2016-VIVIENDA, se considera ámbito rural y de pequeñas ciudades a aquellos centros poblados que no sobrepasen los quince mil habitantes (15,000). En tal sentido se entenderá por: a) centro poblado rural: aquel que no sobrepase los dos mil habitantes (2,000) y b) pequeña ciudad a aquella que tenga entre dos mil uno (2,001) y quince mil (15,000);

Que, conforme al artículo 10.2 del Decreto Supremo n.º 019-2017-VIVIENDA, corresponde a las municipalidades distritales en el ámbito rural y de pequeñas ciudades, planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento; administrar los servicios de saneamiento, indirectamente a través de organizaciones comunales, operadores especializados o directamente mediante las Unidades de Gestión Municipal; promover su formación, reconocer y registrar a los prestadores de los servicios de saneamiento; velar por la sostenibilidad de los sistemas; participar en el financiamiento de la prestación de los servicios, brindar asistencia técnica y supervisar a las organizaciones comunales de su jurisdicción; resolver como última instancia administrativa los reclamos de los usuarios y disponer las medidas correctivas que sean necesarias en el marco de la prestación de los servicios de saneamiento, respecto al incumplimiento de las obligaciones de las organizaciones comunales, unidades de gestión municipal y los operadores especializados en el marco de sus respectivos contratos;

Que, el D.L. N° 1280-2016-VIVIENDA, en su artículo 10, indica que en caso los servicios de saneamiento, en un distrito sean prestados por organizaciones comunales, operadores especializados y/o unidades de gestión municipal de la Municipalidad Distrital y de modo supletorio la Municipalidad Provincial deberán conformar un Área Técnica Municipal - ATM

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



encargada de monitorear, supervisar, fiscalizar, capacitar y brindar asistencia técnica a dichos prestadores de servicios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 512-2019-GR CUSCO/GR, de 10 de setiembre de 2019, se aprobó el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia", como estrategia de intervención que impulse a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de las intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil, así como, a mejorar las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción. Disponiendo a la Gerencia General Regional en concordancia con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Direcciones Regionales de Salud, Educación, Vivienda Construcción y Saneamiento, Agricultura y Riego y Producción, implementar el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 093-2020-GR CUSCO/GR del 11 de febrero de 2020 se aprueba la Ficha Técnica del Sello Regional: "TINKUY para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" en un total de 05 componentes y 16 intervenciones estratégicas con mediciones en marzo, junio y diciembre 2020; así como, se dispone a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Direcciones Regionales de Salud, Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Agricultura y Riego y Producción, realizar el seguimiento y asesoramiento técnico a las 107 municipalidades provinciales y distritales inscritas en el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 290-2020-GR CUSCO/GR de 16 de julio de 2020, se modifica el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 093-2020-GR-CUSCO/GR emitida el 11 de febrero de 2020, con el texto siguiente: "ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la nueva Ficha Técnica del Sello Regional "TINKUY para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" en el marco de la emergencia sanitaria y el COVID-19, con un total 05 componentes y 16 Intervenciones Estratégicas, desagregados en la siguiente forma: Componente I: "Articulación y Organización Local" 03 intervenciones estratégicas. Componente II: "Intervenciones estratégicas para la lucha contra La anemia" 06 intervenciones estratégicas. Componente III: "Educación Temprana" 01 intervención estratégica. Componente IV: "Calidad de Agua 05 intervenciones estratégicas. Componente V: "Comunicación y Difusión" 01 intervención estratégica;

Que, mediante Informe n.º 42-2020-SGASB-GMA-MDSS la Gerencia de Medio Ambiente solicita emisión de resolución de alcaldía por el cual se apruebe el Plan Operativo Anual 2020 de la Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico (Área Técnica Municipal-ATM), para lo cual adjunta el Informe n.º 457-2020-DPC-GMA-MDSS de la Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico quien adjunta su Plan Operativo Anual 2020;

Que, mediante Opinión Legal n.º 181-2020-GAL-MDSS la Gerencia de Asuntos Legales declara la procedencia, a fin de emitir acto resolutorio que apruebe el Plan Operativo Anual 2020 de la Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico ATM;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Anual (POA) 2020 de la Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico (Área Técnica Municipal-ATM), que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático del Programa Presupuestal 0083 - Programa Nacional de Saneamiento Rural, Producto 3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales, por la suma de S/ 35,224.38 Treinta y cinco mil doscientos veinticuatro con 38/100 soles, distribuidos según el siguiente cuadro de actividades y presupuestos asignados.

Nº	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO (S/.)	DESCRIPCION DEL MONTO
1	5004470: CAPACITACION EN GESTION PARA GOBIERNOS LOCALES Y OPERADORES	11,361.80	Once mil trescientos sesenta y uno con 80/100 soles
2	5004471: SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO	1,478.00	Mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100 soles
3	5005866: CAPACITACION A HOGARES RURALES EN EDUCACION SANITARIA	12,960.50	Doce mil novecientos sesenta con 50/100 soles
4	5006049: MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL	9,424.00	Nueve Mil Cuatrocientos veinticuatro con 00/100 soles
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 DEL AREA TECNICA MUNICIPAL - POI 2020 ATM		35,224.38	Treinta y cinco mil doscientos veinticuatro con 38/100 soles

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto garantice la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de las actividades.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO QUINTO.- TRANCRIBASE la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Des. Social.
Ger. Planeamiento
OTSI.
Archivo.



Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE



Vbg. Isis Cusi Oqllon Quispe
SECRETARÍA GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



SUB GERENCIA AMBIENTAL DE SANEAMIENTO BÁSICO

POA-2020

SAN SEBASTIAN, 2020



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) SGASB – 2020

- I. **Introducción**
- II. **Base Legal**
- III. **Diagnostico**
- IV. **PRESPECTIVAS:**
 - 4.1.-Visión
 - 4.2.-Misión
 - 4.3.-Objetivo General
 - 4.4.-Objetivo Especifico
 - 4.5.- Enfoques Transversales
 - 4.6.- Valores Institucionales
- V. **ORGANIZACIÓN**
 - 5.1.- Estructura Orgánica
 - 5.2.- Funciones Generales
- VI. **PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**
- VII. **FORMULACIÓN PRESUPUESTAL**



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Sebastián, para el funcionamiento y Gestión de los Servicios de Saneamiento en el ámbito Rural, realizó el proceso de planificación y formulación del Plan Operativo Institucional 2020 de la Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico, para la gestión de los servicios de agua y saneamiento para el ejercicio fiscal del año 2020; como una herramienta estratégica que tiene por objeto facilitar la implementación de las acciones de monitoreo, evaluación y fiscalización de las actividades y metas de los servicios de Agua y Saneamiento, asimismo brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales prestadores de servicio de saneamiento en el ámbito de la jurisdicción del Distrito. Así responder a la situación identificada respecto a los servicios de agua y saneamiento y por ende las necesidades y demandas de la población, en el marco de las políticas y planes Nacionales y Regionales.

En este contexto de la pandemia uno de los objetivos principales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a través de la Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico, es el de dotar el acceso de agua apta y segura para el consumo humano a la población urbana y rural, tomándose en consideración que el rango admisible de abastecimiento de agua para consumo humano de cloro residual debe ser no menos de 0.5 mg/l., en ese sentido, se promueve la sensibilización y capacitación permanente al Consejo Directivo de las Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento (JASS) a nivel del Distrito.

El Plan Operativo Institucional de la Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico a la vez cumple las funciones de Área Técnica Municipal, para la gestión de los servicios de agua y saneamiento, y sirve a la Municipalidad como un marco orientador para el logro progresivo de la visión institucional, los objetivos estratégicos, las actividades, metas y el manejo adecuado de los recursos; así también permite realizar el monitoreo y evaluación de las metas, lo cual favorece reforzar y mejorar las estrategias de intervención para cumplir con los objetivos propuestos para el año 2020.

Su implementación implica el compromiso de los diferentes actores locales vinculados con el tema de agua y saneamiento, este documento de Gestión contribuirá a la Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico de Gestión de agua y saneamiento. A la vez contribuirá a brindar asistencia técnica, capacitar, supervisar y/o monitorear a las juntas administradoras de servicio de saneamiento (JASS), en materia de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) del sistema de agua potable para una gestión eficiente y sostenible, el cual contribuya a la reducción de las enfermedades ligadas a saneamiento, desnutrición infantil y anemia de los pobladores del ámbito rural, el cual debe coadyuvar en el incremento al acceso de los servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibilidad contribuyendo así, a mejorar la calidad de vida de la población en general a nivel del Distrito de San Sebastián.

En este periodo de la pandemia la Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico, cumplirá todos los protocolos de Bioseguridad en oficina y en campo emanados por los diferentes Decretos y Directivas, este documento del protocolo se ha aprobado mediante la Resolución Gerencial para su cumplimiento; en virtud a la declaración de estado de emergencia por Pandemia Mundial por la OMS, y en el Perú declarado mediante el Decreto Supremo N°44 – 2020-PCM; y sus posteriores prorrogas hasta la fecha.



2. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ 1993

El Art. 195° de la Constitución Política del Perú, sobre atribuciones y competencias de "los gobiernos locales, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo". En los numerales 5) y 8), de este artículo se establece que "los gobiernos locales son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad", así como para desarrollar y regular actividades y/o servicios públicos locales de su responsabilidad; así como para "desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente conforme a Ley".

LEY N° 27792, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.

En el artículo 2° de la N° 27792 se establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene por competencia: formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento; para tal efecto, dicta normas de alcance nacional y supervisa su cumplimiento.

El Decreto Legislativo N° 1280-2016-VIVIENDA, y su reglamento del decreto supremo N° 019-2017-en el artículo 32.4. en el ámbito rural, las municipales distritales son responsables de la presentación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento, a través de unidades de Gestión Municipal o de Organizaciones Comunales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Marco. El ámbito rural comprende los centros poblados rurales que cuenten con una población no mayor a dos mil (2,000) habitantes.

El artículo 10° del Decreto Supremo N° 019-2017 -VIVIENDA, corresponde las municipalidades distritales en el ámbito rural y de pequeñas ciudades.

- Promover la conformación de las organizaciones comunales para la prestación de los servicios de saneamiento.
- Administrar directamente los servicios de saneamiento o indirectamente a través de organizaciones comunales.
- Reconocer y registrar a las organizaciones comunales u otras formas de organización, que se constituyan para la administración de los servicios de saneamiento,
- Incluir en los planes de desarrollo municipal concertados y en el presupuesto participativo local, los recursos para el financiamiento de inversiones en materia de infraestructura de saneamiento.

El D.S. 019-2017-VIVIENDA, en su capítulo IV, Artículo 118° indica que son funciones del Área Técnica Municipal:

- Planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el Distrito, de conformidad con la normativa sectorial.
- Programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas con los servicios de saneamiento de la provincia y/o distrito según corresponda.
- Velar por la sostenibilidad de los servicios de saneamiento existentes en la provincial/o distrito d ser el caso.
- Promover la formación de organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento, autorizarlas, registrarlas, y generar información sectorial de acuerdo con la Ley Marco.



- Disponer medidas correctivas que sean necesarias en el marco de la prestación de los servicios de saneamiento, respecto del incumplimiento de las obligaciones de las organizaciones comunales.
- Resolver los reclamos de los usuarios en segunda instancia, de corresponder.
- Brindar asistencia técnica a los prestadores de los servicios de saneamiento, de su ámbito de responsabilidad. Para la realización de dicha asistencia, la ATM puede contar con el apoyo de los Gobiernos Regionales.
- Monitorea los indicadores para la prestación de los servicios de saneamiento del ámbito rural.

LEY N° 27967 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES

El Artículo 58° del Ley Orgánica de Gobiernos Locales considera; formular, aprobar y evaluar los planes y políticas en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes sectoriales, ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnología en materia de vivienda y saneamiento, apoyar técnica y financieramente a los gobiernos los cuales en la prestación de servicios de saneamiento, y asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.

LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

En el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades se establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tienen, entre otras funciones, la de promover los servicios de saneamiento rural.

DECRETOS SUPREMOS Y DECRETOS DE URGENCIA.

Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Decreto de Urgencia N° 037-2020 que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (covid-19). Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.

3. DIAGNOSTICO

Las Juntas Administradoras del Servicio de Saneamiento (JASS), a nivel de nuestra jurisdicción a la fecha tienen una débil organización y funcionalidad de los miembros del concejo directivo, debido a que fueron elegidos recientemente algunas Organizaciones comunales. En tal sentido la Municipalidad Distrital de San Sebastián a través de la Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico tiene como objetivo fortalecer las capacidades y brindar asistencia técnica para una gestión sostenible.

Todos los pobladores de las comunidades y sectores del Distrito de San Sebastián cuentan con Sistemas de Agua y Saneamiento integral, donde se han constituido organizaciones comunales denominados Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), con el fin de Administrar, Operar y Mantener los Servicios de Agua y Saneamiento, actualmente cuenta con 12 JASS en el ámbito del Distrito, estas organizaciones comunales vienen desempeñando funciones de manera continua en; Dotación de Agua Potable, Hábitos de higiene, Disposición Sanitaria de Excretas, Alcantarillado y Residuos Sólidos, y coordinadamente con el Responsable de la Sub Gerencia de Saneamiento Básico del Distrito de San Sebastián, dentro de sus competencias.



En cuanto a la calidad del agua, podemos indicar lo siguiente, la totalidad de las organizaciones comunales tienen como fuente de abastecimiento de agua, los manantes, los cuales si bien proveen agua óptima para el consumo humano, pero la falta de mantenimiento, limpieza, cloración y desinfección del agua, están provocando que el agua llegue en dudosa calidad a los usuarios, lo que muchas veces origina algunas enfermedades especialmente en los niños. Por tanto la Municipalidad Distrital de San Sebastián viene realizando los mantenimientos de los sistemas de agua.

En ese entender, según el diagnóstico realizado el año 2019 de los 12 sistemas de abastecimiento de agua potable de las organizaciones comunales se tiene: el 75% del sistema de agua potable se encuentra en condiciones óptimas de operación y mantenimiento, el 25% se encuentra en funcionamiento regular por la desorganización de las juntas administradoras del servicio de saneamiento básico debido a la poca participación en los talleres de promoción y capacitación.

Se han identificado problemas que se pueden percibir como abandono de las funciones de los consejos directivos debido a la migración hacia la ciudad y dedicarse a las construcciones y otras actividades de forma temporal, es decir, los responsables de estas organizaciones migran de manera estacional hacia las zonas urbanas y periurbanas por motivos de trabajo y/o superación personal, descuidando sus funciones en algunas localidades.

Las JASS del distrito San Sebastián son las siguientes:

- 1) JASS Acipitan
- 2) JASS Ccorao
- 3) JASS Huilcarpay
- 4) JASS Kircas
- 5) JASS Molleray
- 6) JASS Miskiuno
- 7) JASS Pumamarca
- 8) JAAS Punacancha
- 9) JASS Quillahuata
- 10) JASS Ticapata
- 11) JASS Tancarpata
- 12) JASS Pilchipucjio*

- * Ubicados en zona periurbana, la JASS Pilchipucjio cuenta con más de 35 APVs.

4. PERSPECTIVA DEL SECTOR

- **VISIÓN DEL SECTOR**

La Municipalidad Distrital de San Sebastián, a través de la Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico, asume y lidera sus responsabilidades y competencias en la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento, garantizando que la población del ámbito rural tenga oportunidades de mejorar sus condiciones de salud y calidad de vida, mediante el suministro adecuada y sostenido de los servicios de Agua y Saneamiento, promoviendo la Educación Sanitaria y el Fortalecimiento de las Capacidades de los Gestores Locales.

- **MISIÓN DEL SECTOR**

La municipalidad Distrital de San Sebastián, tiene el compromiso del Desarrollo Humano Integral de nuestra población y del compromiso de nuestro Equipo Humano, ofreciendo oportunidades de mejorar la salud y calidad de vida de la población rural, brindando Asistencia Técnica para mejorar los Servicios de Agua y Saneamiento, Educación Sanitaria,



así como Fortalecimiento de Capacidades de Administración, Operación y Mantenimiento, para obtener Servicios de Agua y Saneamiento de Calidad y Sostenible.

- **OBJETIVO GENERAL**

Mejorar las condiciones de Salud y Calidad de Vida de la Población en sus diferentes etapas de desarrollo en igualdad de oportunidades y con enfoque de género.

- **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- 1) Fortalecer y desarrollar capacidades en los hogares rurales en educación sanitaria con enfoque de mejorar las condiciones de salud y calidad de vida, a través de talleres de capacitación y acciones de concertación y articulado.
- 2) Fortalecer y desarrollar capacidad institucional de los gestores locales, en Gestión sostenible de los servicios de agua y saneamiento.
- 3) Monitorear y supervisar la prestación de servicios de saneamiento con enfoque de mejorar la calidad, cobertura y continuidad, garantizando de agua segura a nivel rural.
- 4) Recuperar la operatividad normal de los sistemas de agua potable
- 5) Incrementar el acceso de agua clorada en los sistemas.
- 6) Promover el uso y valoración de los servicios de agua y saneamiento en hogares rurales.

- **ENFOQUES TRANSVERSALES**

INTERCULTURALIDAD

Enfoque que permite orientar estrategias y políticas del gobierno local diversos grupos culturales, estrategia para garantizar el conocimiento, respeto, valoración, protección, y conservación del patrimonio cultural y natural.

EQUIDAD DE GÉNERO

Involucrar la participación activa de varones y mujeres en las comunidades para la conformación del concejo directivo de las JASS, mesas de diálogos, líderes y lideresas que afronten la problemática situacional de saneamiento básico de las comunidades; fortaleciendo el respeto mutuo entre ellos.

CIUDADANÍA

La población en general como parte de una sociedad organizada impulsa la capacidad y el desarrollo de las comunidades para la mejora de la calidad de vida y la disminución de la desnutrición crónica infantil. Proveyendo agua apta para el consumo humano y por ende tiene el derecho de acceder al agua sana y segura pero al mismo tiempo la responsabilidad del cuidado es, administrar y velar por la operación y mantenimiento del Sistema de Agua Potable y además enfocar la incidencia de la importancia del cumplimiento de la cuota familiar.

COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

El agua, el saneamiento y la higiene personal están en el centro del desarrollo sostenible, están estrechamente vinculados a una serie de retos globales, como la energía, la seguridad alimentaria, la biodiversidad y el cambio climático entre otros. Sensibilizar y fomentar el compromiso de los responsables de la toma de decisiones con estas cuestiones como la cooperación, la escasez, la contaminación, los desastres otros. Es de vital importancia si queremos influir en las políticas y prácticas que afectan la vida de nuestros pobladores especialmente las de los más desfavorecidos.



- VALORES INSTITUCIONALES

Nuestros valores institucionales dentro de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y de la Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico, es el de trabajar en equipo y articulado, con el compromiso hacia el desarrollo sostenible. Somos susceptibles a la adaptabilidad que implica el cambio a los nuevos paradigmas del nuevo milenio. La integridad y el respeto son también valores que conlleven a una armonía de convivencia con nuestra población urbana y rural. Tenemos la vocación de servicio para lograr las metas y objetivos deseados para generar una calidad de vida óptima de la población en general.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA AMBIENTAL DE SANEAMIENTO BASICO

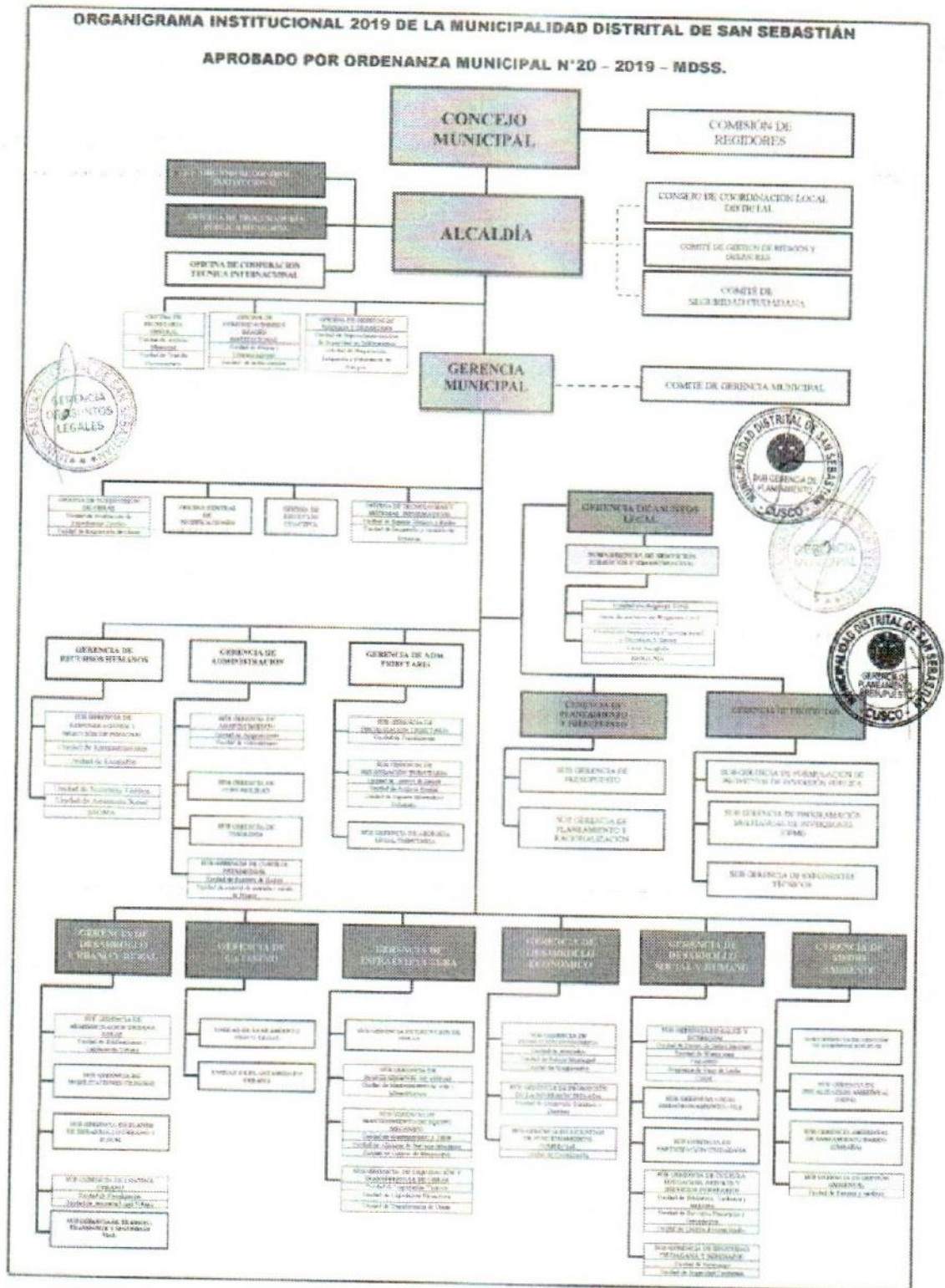


ING. PAULO CÉSAR QUISPE CHOQUE
SUB GERENTE



5. ORGANIZACIÓN

• ESTRUCTURA ORGÁNICA



• FUNCIONES GENERALES DE LA SUB GERENCIA AMBIENTAL DE SANEAMIENTO BASICO

- Planificar, organizar, dirigir las acciones correspondientes al Saneamiento Básico del Distrito.



- Estudiar y participar en la elaboración de normas, procedimientos, e investigaciones preliminares de procesos técnicos de Saneamiento Básico.
- Programar, coordinar y ejecutar actividades de Organización, Constitución, Capacitación y/o reforzamiento a las JASS.
- Asesorar, realizar el seguimiento y acompañamiento a la gestión de las JASS (post intervención), para que cumplan sus funciones de gestión, administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento.
- Organizar y llevar el registro actualizado del sistema de cobertura de servicios de agua y saneamiento, urbano y rural, con la participación interinstitucional.
- Organizar y dirigir un plan de suministro de Cloro a las JASS, para la facilitar las actividades de desinfección y mantenimiento de los sistemas de agua potable.
- Participar en la implementación de un programa de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y calidad de los servicios de saneamiento, en coordinación con los establecimientos de salud del MINSA.
- Precisar la población local. Población atendida y por atender en cuanto a necesidades a nivel ambiental y nivel social.
- Recopilar y consolidar información sobre la necesidad de la población, la existencia de conflictos en la comunidad que puedan afectar la implementación de proyectos o su sostenibilidad posterior, la legitimidad de los dirigentes.
- Otras funciones que asigne el Gerente de Medio Ambiente.
- Coordinar acciones con la Sub Gerencia de Abastecimientos para consolidar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el rubro de gasto de capital.
- Brindar información técnica a la Alta Dirección.
- Otras funciones que se le asignen de acuerdo a su competencia.

CENTRO POBLADOS SELECCIONADOS A SER INTERVENIDOS EN EL 2020

Producto 3000627 Servicio d agua potable y saneamiento para hogares rurales.

Nº	CENTROS POBLADOS	ACTIVIDAD 5004470	ACTIVIDAD 5004471	ACTIVIDAD 5005866	ACTIVIDAD 5006049
01	Acpitan	X	X	X	-
02	Ccorao	X	X	-	-
03	Huillcarpay	X	X	X	X
04	Kircas	-	X	-	-
05	Molleray	-	X	-	-
06	Miskiuno	-	X	-	-
07	Pumamarca	-	X	-	X
08	Punacancha	X	X	X	X
09	Quillahuata	-	X	-	-
10	Ticapata	-	X	-	-
11	Tarcapata	X	X	-	-
12	Pilchipucjio*	-	X	-	-

Leyenda:

Actividad 5004470: Capacitación en Gestión para gobiernos locales y operadores.

Actividad 5004471: Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y Saneamiento

Actividad 5005866: Capacitación a Hogares rurales en educación sanitaria

Actividad 5006049: Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural.

6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1: 5005866 Capacitación a hogares rurales en educación sanitaria.

PLIEGO:	Municipalidad Distrital de San Sebastián
UNIDAD ORGANICA	Gerencia de Medio Ambiente
UNIDAD EJECUTORA:	Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico.
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural.
PRODUCTO:	Servicio de Agua Potable y Saneamiento para Hogares Rurales
ACTIVIDAD:	Capacitación a Hogares Rurales en Comunicación y Educación Sanitaria
RESULTADO ESPECIFICO:	Suficiente acceso de la Población Rural a Servicios de Agua y Saneamiento de Calidad y Sostenibilidad.

Indicadores:	Meta anual 2020:
N° de hogares rurales capacitados en uso y valoración de los servicios.	170

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACION FISICA ANUAL TRIMESTRAL												
				I			II			III			IV			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Identificación y priorización de los centros poblados con sistemas de agua y saneamiento donde se realizara la capacitación a hogares rurales en comunicación educación sanitaria tomando como base los reportes de EDAS del puesto de salud en niños menores de 5 años.	Centros poblados	03	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0
2	Coordinación y suscripción de compromisos con aliados estratégicos locales (Centro de Salud San Sebastián y Santa Rosa), para la intervención articulada en la capacitación en comunicación y educación sanitaria a hogares.	Actas de compromiso	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	Formulación y aprobación del Plan de Capacitación en Comunicación y Educación Sanitaria para la promoción de la	Plan de	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0

ACTIVIDAD 2: 5004470 Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores

PLIEGO:	Municipalidad Distrital de San Sebastián
UNIDAD ORGANICA	Gerencia de Medio Ambiente
UNIDAD EJECUTORA:	Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0083 Programa Nacional de Saneamiento rural.
PRODUCTO:	Servicio de Agua Potable y Saneamiento para Hogares Urbanos y Rurales
ACTIVIDAD:	Capacitación en Gestión para Gobiernos Locales y Operadores
RESULTADO ESPECIFICO:	Suficiente acceso de la Población Rural a Servicios de Agua y Saneamiento de Calidad y Sostenibilidad.

Indicadores:	Meta anual 2020:
N° de operadores capacitados en gestión de los servicios	5
N° de ATM Capacitada	1

ITEM	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACION FISICA ANUAL TRIMESTRAL												
				I			II			III			IV			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Participación del personal de la Sub Gerencia Técnico Municipal de Agua y Saneamiento en capacitaciones que organice la DRVCS del GR y/o el PNSR sobre gestión del servicio de agua y saneamiento rural	ATM capacitada	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0
2	Identificación y priorización de los centros poblados donde se realizará la capacitación en gestión del servicio	Centros poblados con unidades y anexos	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
3	Elaboración y sistematización del diagnóstico de ámbito rural del distrito considerando la información del aplicativo diagnóstico de saneamiento rural del MVCS.	Informe	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
4	Coordinación y suscripción de compromisos con aliados estratégicos locales (Centros de salud), para la intervención articulada en la gestión de los servicios de agua y saneamiento rural.	Documento compromiso	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
5	Asistencia técnica para el reconocimiento y registro de las organizaciones comunales ante la municipalidad.	Prestador registrado														
6	Formulación y aprobación del Plan de Capacitación en gestión del servicio de agua y saneamiento para los operadores de servicios (JASS, Comité de agua, Asociación y otras formas de organización) de acuerdo a la realidad local y a la opción tecnológica de la	Plan de capacitación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0



7	infraestructura de agua y disposición sanitaria de excretas; en base a los lineamientos de capacitación del PNSR	Documento	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Adecuación y reproducción de materiales de capacitación en gestión del servicio de agua y saneamiento para promover su adecuada administración, operación y mantenimiento; asegurar la calidad y sostenibilidad del mismo.	Operador capacitado	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Implementación del Plan de Capacitación en Gestión del Servicio de Agua y Saneamiento para los operadores de servicios (JASS) siguiendo los contenidos y lineamientos del PNSR	Acción	5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Implementación del protocolo de abastecimiento de ciclo proporcionado por el ente rector MVCS a fin de garantizar la calidad del agua para el consumo humano en el ámbito rural.	Registro	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.5
11	Registro en el módulo del Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural (SIAS RURAL) proporcionado por el ente rector (MVCS), de los reportes de cumplimiento de metas físicas contenidas en el Plan de Capacitación en gestión del servicio de agua y saneamiento.	Informe	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
12	Remisión de los informes de cumplimiento de las metas físicas de capacitación en gestión del servicio de agua y saneamiento, a la DRVCS del GR	Documento compromiso	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Coordinación y suscripción de compromisos con los operadores de los servicios de agua y saneamiento rural para el cumplimiento de las metas físicas del POI, en cuanto a administración, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento; así como la calidad del servicio.	Acción	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Supervisión a los prestadores de los servicios de agua y saneamiento rural, respecto al cumplimiento de las metas físicas de su Plan Operativo Anual de administración, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento; así como la calidad del servicio, de acuerdo a los estándares establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS (PNSR) que se presentan a continuación: - Estado situacional de los servicios de agua y Saneamiento en el hogar - Pago de cuota familiar actualizado - Uso adecuado de los servicios en el hogar - Padrón de usuarios actualizado - Reporte de cloración - Registro de mantenimiento de los sistemas	Informe	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) Esta Actividad se realizara de manera simultánea con la Actividad de Capacitación a Hogares Rurales y Educación Sanitaria



ACTIVIDAD 3:5004471 Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de saneamiento

PLIEGO:	Municipalidad Distrital de San Sebastián
UNIDAD ORGANICA	Gerencia de Medio Ambiente
UNIDAD EJECUTORA:	Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0083 Programa Nacional de Saneamiento rural.
RODUCTO:	Servicio de Agua Potable y Saneamiento para Hogares Rurales
ACTIVIDAD:	Seguimiento y Evaluación de la Prestación del Servicio de Saneamiento
RESULTADO ESPECIFICO:	Suficiente acceso de la población urbana y rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibilidad.

Indicadores: N° de Sistemas Seguidos y Evaluados	Meta anual 2020: 11
------------------------------------------------------------	-------------------------------

ITEM	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACION FISICA ANUAL TRIMESTRAL												
				I			II			III			IV			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Coordinación y planificación con el puesto de Salud, la medición y registro de cloro residual del agua para el consumo humano, realizado por los prestadores	Acta de compromiso	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Caracterización de fuentes de sistemas de agua para consumo humano Seguimiento y evaluación de las siguientes condiciones del servicio: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Organización y funcionamiento de los prestadores, en concordancia con las disposiciones vigentes. ➤ Cumplimiento del Plan Operativo Anual de los prestadores ➤ Cumplimiento del pago de la cuota familiar por el servicio. ➤ Cumplimiento de estándares respecto a: cantidad de agua, cobertura del servicio, continuidad del servicio de agua ➤ Cumplimiento de estándares de calidad en agua y saneamiento: limpieza y desinfección de la UBS, existencia de papalera dentro de la UBS, malos olores y conservación de la infraestructura. ➤ Existencia y funcionamiento de tecnologías adecuadas para la cloración del agua ➤ Control efectivo de la calidad del agua (estas intervenciones están orientadas a corregir prácticas inadecuadas identificadas en las acciones 	Sistema	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3		Sistema	11	0	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



	a cargo del prestador).																	
4	Registro del seguimiento y evaluación a la prestación del servicio de saneamiento, en el aplicativo informático proporcionado por el ente rector (MVCS).	Registro	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	X	X	X
5	Comunicación de los resultados del seguimiento y evaluación a los operadores y recomendar las acciones correctivas correspondientes de ser el caso	Reporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Remisión de reporte de resultados y recomendaciones del seguimiento y evaluación, a la DRVCS del GR	Reporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ACTIVIDAD 4:5006049 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL

PLIEGO:	Municipalidad Distrital de San Sebastián
UNIDAD ORGANICA	Gerencia de Medio Ambiente
UNIDAD EJECUTORA:	Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0083 Programa Nacional de Saneamiento rural.
PRODUCTO:	Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales
ACTIVIDAD:	Mantenimiento de los sistemas de Agua y Saneamiento Rural
RESULTADO ESPECIFICO:	Suficiente acceso de la Población Urbana y Rural a Servicios de Agua y Saneamiento de Calidad y Sostenibilidad.

Indicadores:
N° de Sistemas que han recibido mantenimiento
Meta anual 2020:
03

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACION FISICA ANUAL TRIMESTRAL														
				I			II			III			IV					
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1	Preparación de material y equipos de trabajo para la intervención en los Sistemas de Agua seleccionados para Mantenimiento, de los Centros Poblados	Informe	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
2	Realización del Diagnóstico Especializado (Módulo IV) de la infraestructura en base al listado de sistemas seleccionados para intervenir y registrar la información en el aplicativo web del MVCS.	Registro	11	0	0	0	0	0	0	0	0	5	6	0	0	0	0	0



N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL													
				I			II			III			IV				
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
3	Elaboración del Plan de Mantenimiento de los Sistemas.	Plan	03	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0
4	Ejecución de las Acciones de Mantenimiento de los Sistemas (limpieza y desinfección del sistema, reparaciones de la infraestructura, reparación o cambio de sistemas de cloración, etc.)	Sistema	03	0	0	0	X	X	X	X	X	X	X	1	1	1	X
5	Registro en el Aplicativo Web del MVCS el cumplimiento de metas físicas de Mantenimiento de los Sistemas de Agua.	Registro	03	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0

7. FORMULACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto es la asignación de recursos para que la Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico pueda realizar sus actividades programadas durante el año 2020 bajo el contexto de COVID 19 y debe ser la expresión financiera.

0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural

Producto 3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales.

- ± 5005866 Capacitación a Hogares Rurales en Educación Sanitaria
- ± 5004470 Capacitación en Gestión para Gobiernos Locales y Operadores
- ± 5006049 Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural
- ± 5004471 Seguimiento y Evaluación de la Prestación del Servicio de Agua y Saneamiento.

A continuación se presenta el modelo de formulación presupuestal:

PLIEGO:	Municipalidad Distrital de San Sebastián
UNIDAD ORGANICA	Gerencia de Medio Ambiente
UNIDAD EJECUTORA:	Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0083 Programa Nacional de Saneamiento rural.



PRODUCTO:	Servicio de Agua Potable y Saneamiento para Hogares Rurales
ACTIVIDAD:	Seguimiento y Evaluación de la Prestación del Servicio de Saneamiento
RESULTADO ESPECIFICO:	Suficiente acceso de la Población Rural a Servicios de Agua y Saneamiento de Calidad y Sostenibilidad.

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	CATEGORIA DE GASTO INSUMO	PROGRAMACION FISICA ANUAL TRIMESTRAL				
					I	II	III	IV	SUB TOTAL SI.
1	5004470 Capacitación en Gestión para Gobiernos Locales y Operadores	Entidad Capacitada	12	2.3.1 5.1.2. Papelería en general, útiles y materiales de oficina.	0.00	0.00	391.80	0.00	391.80
				2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos	0.00	0.00	3,300.00	3,000.00	6,300.00
				2.3.1.1.1.1 Alimentos y bebidas para consumo humano	0.00	0.00	450.00	1,460.00	1,910.00
				2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes	0.00	0.00	960.00	0.00	960.00
				2.3.1.99.1.99 Otros bienes	0.00	0.00	0.00	1,800.00	1,800.00
				SUB TOTAL	0.00	0.00	5,101.80	6,260.00	11,361.80

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE SERVICIOS Y OPERACIONES
SUB GERENCIA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO BASICO

[Signature]
ING. PAULO OSSAR QUISPE CHOQUE
SUB GERENTE



N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	CATEGORIA DE GASTO INSUMO	PROGRAMACION FISICA ANUAL TRIMESTRAL				SUB TOTAL S/.
					I	II	III	IV	
2	5005866 Capacitación a Hogares rurales en educación sanitaria	hogar capacitado	170	2.3.1.1.1.1 Alimentos y bebidas para consumo humano	0.00	0.00	1,440.00	1,440.00	2,880.00
				2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes	0.00	0.00	1,140.00	0.00	1,140.00
				2.3.27. 11 99 Servicios Diversos	0.00	0.00	3,318.00	3,000.00	6,618.00
				2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	0.00	0.00	662.50	0.00	662.50
				2.3.1.99.1.9 Otros bienes	0.00	0.00	0.00	1,660.00	1,660.00
SUB TOTAL					0.00	0.00	6,560.50	6,100.00	12,960.50

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	CATEGORIA DE GASTO INSUMO	PROGRAMACION FISICA ANUAL TRIMESTRAL				SUB TOTAL S/.
					I	II	III	IV	
3	5004471 Seguimiento y Evaluación de la prestación de servicio de agua y	Sistema	12	2.3.15.1.2. Papelería en general, útiles y materiales de oficina.	0.00	00.0	00.0	450.00	500.00
				2.3.22.44. Servicio de impresiones, encuadernación, empastados y anillado	0.00	0.00	00.00	350.00	350.00
				2.6.3.2.9.5 Equipos e instrumentos de medición	0.00	0.00	250.00	0.00	250.00



8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación debe estar compuesto por una serie de indicadores, los mismos que permitan medir el nivel de implementación adecuada del POI y la consecución de los resultados establecidos en relación al servicio de agua potable y saneamiento en el ámbito rural.

La evaluación del POI será trimestral y consistirá en la revisión de los principales avances de las actividades y/o logros alcanzados cualitativa y cuantitativamente, los principales problemas presentados en la ejecución de las actividades, las propuestas de medidas correctivas a realizar y sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Los principales indicadores que deben lograrse en los centros poblados rurales donde se implementen el POI son:

Denominación del indicador	Meta	Medios de verificación
Porcentaje de hogares que hacen uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento.	50%	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte del estado situacional de los servicios de agua y saneamiento en el hogar. - Reporte del uso adecuado de los servicios en el hogar.
Porcentaje de hogares que valoran los servicios de agua y saneamiento.	60%	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de pago de cuota familiar actualizado.
Porcentaje de Organizaciones Comunales (JASS, comités, otros) que realizan adecuada gestión de los servicios.	60%	<ul style="list-style-type: none"> - Padrón de usuarios actualizado. - Libro de actas al día. - Libro de caja al día - Estatuto y reglamento aprobados en asamblea general. - Plan anual de trabajo presupuestado, aprobado en asamblea general. - Reporte de cloración del agua con rango admisible para consumo humano. - Registro de mantenimiento de los sistemas.
Porcentaje de Organizaciones Comunales (JASS), que realizan el mantenimiento de los sistemas de agua	40%	<ul style="list-style-type: none"> - Reposte del estado situacional de los servicios de agua - Reporte de la cloración del agua con rango admisible para consumo humano. - Registro de mantenimiento de los sistemas-


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN
 GERENCIA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE
 SUB GERENCIA AMBIENTAL DE SANEAMIENTO BASICO

 ING. PAULO CÉSAR QUISPE CHOQQU
 SUB GERENTE